



# Resolución Ministerial

N° 387-2019-PCM

Lima, 29 OCT. 2019

## VISTO:

El Memorando N° D000496-2019-PCM-SEGDI de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N del 18 de setiembre de 2019, la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) invita a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a participar en la "5ta semana de la Innovación del Sector Público", a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 04 al 07 de noviembre del 2019;

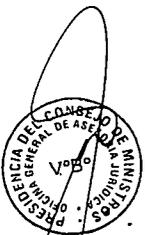
Que, en el evento se llevarán a cabo conferencias, debates, talleres y exhibiciones en materia de transformación digital y diseño de servicios digitales, permitiendo el intercambio de experiencias y conocimientos en temas que son de especial interés de la Secretaría de Gobierno Digital, cuyo despliegue en el país contribuirá a consolidar el gobierno digital y cumplir los objetivos del Sistema Nacional de Informática;

Que, los temas que se abordarán en el evento se encuentran directamente relacionados con las funciones que tiene la Secretaría de Gobierno Digital en materia de transformación digital y diseño de servicios digitales, motivo por el cual resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Sergio Omar Pancorbo Valdivia, personal de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la participación en el evento no irroga gasto al Tesoro Público debido a que los costos de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP);

Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto



Supremo N° 022-2017-PCM; y la Directiva de Autorización de Viajes al Exterior, aprobada por Resolución Ministerial N° 255-2002-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Sergio Omar Pancorbo Valdivia, personal de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 03 al 08 de noviembre del 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante su entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.gob.pe/pcm](http://www.gob.pe/pcm)), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.



A large, stylized handwritten signature in black ink.

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS  
Presidente del Consejo de Ministros